

# ACUERDO No. 0 0 1DE 2021

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Dístrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021"

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º, del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, expidió el Estatuto Orgánico para el IDIPRON, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva "...aprobar...traslados al presupuesto de IDIPRON...", conforme al numeral 4 del artículo 9.

Que a través del Decreto 777 de 2019 (por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital), en su artículo 9º se estableció "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de tos órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

Que en virtud de lo estipulado en el parágrafo único del mencionado artículo, "se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)".

Que mediante Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto impartió el lineamiento para cumplir con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 777 de 2019.

Que la presente modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, se realiza al interior de los rubros que componen Factores constitutivos de salario y de Obligaciones por Pagar (Otros Gastos Generales), cumpliendo con las condiciones para ser presentada a la Junta Directiva, sin el concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto.

Que se hace necesario efectuar el siguiente traslado interno en el presupuesto de la vigencia 2021, para atender necesidades de gasto en algunos rubros de Funcionamiento, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto:









ACUERDO No. ) DE 2021

HOJA No. 2 de 3

# Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021"

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$71.000.000), así:

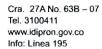
# **CONTRACRÉDITOS**

13	GASTOS	
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$71.000.000
13101	Gastos de personal	50.000.000
1310101	Planta de personal permanente	50.000.000
131010101	Factores constitutivos de salario	50.000.000
13101010101	Factores salariales comunes	50.000.000
1310101010101	Sueldo básico	50.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	21.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	21.000.000
131020202	Adquisición de servicios	21.000.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios	21.000.000
	inmobiliarios y servicios de leasing	
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	21.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	71.000.000

# CRÉDITOS

13	GASTOS	
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$71.000.000
13101	Gastos de personal	50.000.000
1310101	Planta de personal permanente	50.000.000
131010101	Factores constitutivos de salario	50.000.000
13101010101	Factores salariales comunes	50.000.000
1310101010102	Auxilio de maternidad y paternidad	20.000.000
1310101010103	Auxilio de incapacidad	30.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	21.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	21.000.000
131020202	Adquisición de servicios	21.000.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios	21.000.000
	inmobiliarios y servicios de leasing	
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	2.000.000
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	16.000.000
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	3.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.





71.000.000

TOTAL CRÉDITOS



ACUERDO No. 0 0 1DE 2021

HOJA No. 3 de 3

#### Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021"

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

0 3 MAR 2021

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

Presidente

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Secretario

Proyecto Fatnola Franco Escobar, Profesional Responsable Área de Presupuesto Iván Fefipe Vargas Aldana, Profesional Subdirección Técnica Administrativa y Financiera